



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

6a. REUNION – 6a. SESION ORDINARIA– 9 DE MAYO DE 2024

Presidencia de la señora concejal María Teresa Gonard

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretaria: señora Morena Rosselló

### CONCEJALES PRESENTES

ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo  
ARCE, Jonatan Alberto  
ARZUAGA, Mariano Alberto  
BARRIONUEVO IRIBARNE, Juan Martín  
BUFFA, Aldo  
BUOSI, Fabiola Mara  
CAPUTO, Gisela Melisa  
DAGUERRE, Pablo Germán  
DIAZ, Alvaro  
GHIGLIANI, María Gisela  
GOMEZ, Rubén Oscar  
GONARD, María Teresa  
JOUGLARD, Adrián  
LINZUAIN, Vanina Gabriela  
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica  
REYES PONTET, Mauro David  
RIAL, Itatí  
RODRIGUEZ, Valeria Diana  
RUBIO, Silvina Alejandra  
STREITENBERGER, Marcos  
TOMASSINI, Micaela  
TOUZON, Virginia  
UNGARO, Fabiana Andrea

### CONCEJALES AUSENTES

AGÜERO, Miguel Angel  
ALONSO, Carlos Walter  
ARCANGEL, Roberto  
VELEZ, Gonzalo

### SUMARIO

1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)

2 - Juramento del concejal suplente Aldo Buffa.  
(P.3)

3 - Aprobación de Actas.(P.3)

4 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)

II - Proyectos Presentados.(P.4)

III - Pedidos de Particulares.(P.6)

IV - Despachos de Comisión.(P.6)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,  
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA  
DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la  
aceptación de la oferta única efectuada por el  
proveedor GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS  
DEL TRABAJO S.A., para la contratación de  
aseguradora de riesgos de trabajo y enfermedades  
profesionales para el personal que se desempeña  
en el ámbito del Municipio, Exp. 318-HCD-2024.  
(P.6)

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y  
SEGURIDAD PUBLICA

-Proyecto de comunicación por el que se solicita al  
Departamento Ejecutivo que realice las gestiones  
conducentes a la reparación del puente sobre el  
Arroyo Sauce Chico, Exp. 222-HCD-2024.(P.6)

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO  
AMBIENTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y  
USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Proyecto de resolución por el que se solicita a la  
Autoridad del Agua el análisis periódico de la  
calidad del agua proveniente de los surgentes  
habilitados en la ciudad, como también se evalúe la  
posibilidad de utilizar este recurso mediante su  
conexión a la red de hogares de sectores  
vulnerables, Exp. 118-HCD-2024.(P.7)

5 - Tratamientos sobre tablas

- |   |   |
|---|---|
| <p>I - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de un semáforo en Loma Paraguaya, Exp. 164-HCD-2024.(P.10)</p> <p>II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que interceda ante la empresa de ómnibus San Gabriel para la ampliación del recorrido de la Línea 518, Exp. 279-HCD-2024.(P.10)</p> <p>III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de diferentes obras e intervenciones en el Barrio Villa Floresta, Exp. 316-HCD-2024.(P.10)</p> <p>IV - Proyecto de comunicación solicitando inmediata intervención para reparación de luminarias en Avenida Arias entre Colón y Ecuador, Exp. 324-HCD-2024.(P.10)</p> <p>V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo y al Tribunal de Faltas la anulación de las multas por falta de registro en el sistema de estacionamiento medido y pago labradas en el período 18/04/2024 hasta el 30/04/2024, Exp. 336-HCD-2024.(P.11)</p> <p>VI - Proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar la pérdida de agua en calle José Antonio Álvarez Condarco 3320, Exp. 337-HCD-2024.(P.11)</p> <p>VII - Proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la provisión del servicio de agua potable en un sector de Más Barrios de la Ciudad de Bahía Blanca, Exp. 343-HCD-2024.(P.11)</p> <p>VIII - Proyecto de resolución solicitando a EDES S.A. la provisión del servicio de energía eléctrica en un sector de Más Barrios de la Ciudad de Bahía Blanca, Exp. 344-HCD-2024.(P.11)</p> <p>IX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de columnas de alumbrado público y la provisión de servicios para el Barrio Más Barrios, Exp. 345-HCD-2024.(P.12)</p> <p>X - Proyecto de resolución solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires el restablecimiento de las prestaciones y coberturas de IOMA, Exp. 346-HCD-2024.(P.12)</p> | <p>XI - Proyecto de resolución solicitando información a la Empresa Aerolíneas Argentinas S.A. respecto a la baja de frecuencias aéreas de nuestra ciudad, Exp. 347-HCD-2024.(P.12)</p> <p>XII - Proyecto de resolución solicitando a la Agencia Nacional de Seguridad Vial el desarrollo del software que permita la habilitación de la licencia de conducir digital, Exp. 361-HCD-2024.(P.12)</p> <p>XIII - Proyecto de resolución solicitando gestiones para la instalación en nuestra ciudad de la Planta de Licuefacción para la exportación de gas natural desde el Puerto de Bahía Blanca, Exp. 363-HCD-2024.(P.13)</p> <p>XIV - Proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a los fines de informar y dar respuesta a los hechos de inseguridad en zonas rurales de nuestra ciudad, Exp. 364-HCD-2024.(P.13)</p> <p>XV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la vigencia del Convenio de Mantenimiento de la Red Vial Rural del Partido de Bahía Blanca, Exp. 365-HCD-2024.(P.13)</p> <p>XVI - Proyecto de decreto, contrato de locación entre el Municipio de Bahía Blanca y el Club Tiro Federal, Exp. 361-HCD-2024.(P.14)</p> <p>XVII - Proyecto de ordenanza declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra de construcción de cordón cuneta y badén en calles del Barrio Millamapu, Exp. 880-HCD-2022.(P.14)</p> <p>XVIII - Proyecto de ordenanza aceptando la donación de dos parcelas a favor del Municipio, Exp. 881-HCD-2023.(P.14)</p> <p>XIX - Proyecto de ordenanza solicitando inscripción de varios inmuebles en el Municipio, Exp. 1.161-HCD-2023.(P.14)</p> <p>XX - Proyecto de decreto aprobado acta permiso de uso precario y condicionado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el señor Javier Senesi, Exp. 329-HCD-2024.(P.14)</p> <p>XXI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Décima Edición del Encuentro de la Cultura, Exp. 341-HCD-2024.(P.15)</p> |
|---|---|

- XXII - Proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones y/o al Departamento de Alumbrado Público intervención para la colocación de luminarias led en calle Newton desde el 1.700 al 2.200, Exp. 310-HCD-2024.(P.15)
- XXIII - Proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones intervención para reparación y reemplazo de luminarias en Avenida Arias, entre calles Colón y Pedro Pico, Exp. 311-HCD-2024.(P.15)
- XXIV - Proyecto de resolución solicitando la intervención del señor Gobernador a los fines de suspender temporalmente los aumentos en el cuadro tarifario de la empresa Aguas Bonaerenses, Exp. 342-HCD-2024.(P.15)
- 6 - Homenajes y Manifestaciones.(P.16)
- 7 - Orden del Día.
- I - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de cestos de basura y dispenseros ecológicos de colillas de cigarrillos en el Paseo de las Esculturas, Exp. 165-HCD-2024.(P.19)
- II - Proyecto de resolución solicitando a ABSA la pronta solución de los desbordes cloacales sobre las calles Lino Spilimbergo y Salinas Chicas, Exp. 90-HCD-2024.(P.19)
- III - Proyecto de resolución por el que se otorga el reconocimiento "Ciudad de Bahía Blanca" a atletas bahienses galardonados durante el 2023, Exp. 1.387-HCD-2023.(P.19)
- IV - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar por vía de excepción una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026 a favor del señor Marcelo Fabián Vázquez, para el desarrollo de la actividad transporte de personas con la modalidad contratado con la unidad Dominio MVY-350, Exp. 102-HCD-2024.(P.19)
- V - Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el Noveno Encuentro de Scrabble, a llevarse a cabo entre los días 12 y 14 de octubre de 2024, Exp. 75-HCD-2024.(P.19)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones y al Departamento de

Alumbrado Público su inmediata intervención para el recambio de luminarias en Avenida Colón 700 al 800 y Martiniano Rodríguez del 500 al 800, Exp. 214-HCD-2024.(P.19)

-Apéndice.(P.20)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los nueve días del mes de mayo de 2024, a la hora 13.10.

## 1

### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Alonso, Agüero, Arcángel y Vélez; se incorporan los concejales suplentes Touzon, Buffa y Rial.

## 2

### JURAMENTO DEL CONCEJAL SUPLENTE ALDO BUFFA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Concejál Aldo Buffa ¿jura usted por el Pueblo, la Patria y su familia, desempeñar fielmente el cargo de concejal suplente del Partido de Bahía Blanca para el que ha sido electo?

-Sí, juro.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Si así no lo hiciere, que Dios y la Patria se lo demanden. (Aplausos)

## 3

### APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 4, del día 12 de abril 2024.

Está para su consideración el Diario de Sesiones N° 3, del día 21 de marzo de 2024.

-Aprobado por unanimidad.

## 4

## ASUNTOS ENTRADOS

### I

#### Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 21.735 la ordenanza autorizando con carácter de excepción a la Sra. Catini Carla Agelina el desarrollo del uso "Salón de Fiestas".

-Con el N° 21.736: Estableciendo la prohibición de estacionamiento en calle Las Heras 3500/3600 y 3600/3700 desde calle Pilmaiquén hasta L. Gambartes en las aceras de números impares.

-Con el N° 217.38: Reconociendo los servicios prestados como becario en la Municipalidad de Bahía Blanca al agente Franco José Ferraro.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 328-HCD-2024: Prorroga Contrato de Locación Drago 45 3° Piso Of. 10.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 329-HCD-2024: Permiso de Uso Precario entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Sr. Senesi Javier.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 331-HCD-2024: Declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el "30° Aniversario de la Comedia Municipal" y las actividades que tendrán lugar para su celebración.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 332-HCD-2024: Autorizando el desarrollo de uso "Autoservicio de productos alimenticios".(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 349-HCD-2024: Autorizando pago comisión cobranzas noviembre 2023.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 350-HCD-2024: Convenio específico de capacitaciones entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Departamento de Ciencias en Ingeniería de Computación de la Universidad Nacional del Sur.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 353-HCD-2024: Otorgar al Sr. Luis Miguel Angel Tonin, titular del Registro de Remis VIP, prórroga por excepción hasta el 31 de diciembre de 2024.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 354-HCD-2024: Otorgar al Sr. Gerardo Da Costa, Gerente General de la empresa de Remis Universitario S.R.L, prórroga por excepción hasta el 31 de diciembre de 2024.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 72-HCD-2024: Solicitando informe a EDES S.A. motivos de cortes de luz y estado de poses del tendido eléctrico de la ciudad.

-Exp. 129-HCD-2024: Solicitando a la Secretaría de Políticas y Fortalecimiento Comunitario información acerca del Programa Tarjeta Social en Bahía Blanca.

-Exp. 224-HCD-2024: Solicitando a la Sec. de Transporte de la Nación la adecuación del saldo negativo de la Tarjeta SUBE a las tarifas vigentes en el partido de Bahía Blanca.

### II

#### Proyectos Presentados

-Exp. 324-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando la inmediata intervención para reparación de luminarias en calle Av. Gral Arias entre Av. Colón y Ecuador del Barrio Rucci, autoría del concejal Gómez.

-Exp. 325-HCD-2024, proyecto de ordenanza Eximiendo del pago del sellado municipal para el trámite de renovación de licencia de conducir a los conductores de servicios de emergencia en la ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 326-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando la colocación de un refugio para usuarios de colectivos en inmediaciones del Barrio Loma Paraguaya, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte, Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 327-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de luminarias en el Barrio San Martín, autoría de la concejal Caputo.(A las Comisiones de Seguridad Pública y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 334-HC-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de baños químicos en el sector del Paseo de las Esculturas, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 335-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de luminarias en la intersección de calle Castelli y Camino Parque Sesquicentenario, autoría del concejal Alvarez Porte.

-Exp. 336-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo y al Tribunal de Faltas la anulación de las multas por falta de registro en el sistema de estacionamiento medido y pago labradas en el periodo 18/04/2024 hasta el 30/04/2024, autoría de la concejal Buosi.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Seguridad Pública).

-Exp.337-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar la pérdida de agua en calle José Antonio Alvarez Condarco 3.320, autoría de la concejal Ungaro.

-Exp. 338-HCD-2024, proyecto de resolución creando el Sistema de Domicilio Electrónico de Bahía Blanca para la comunicación vía correo electrónico de notificaciones y correspondencia oficial, autoría de concejal Reyes Pontet acompañado del concejal Linzuain.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Segunda de Hacienda y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 341-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la décima edición de Encuentro de la Cultura, autoría de la concejal Martínez Zara acompañada de los concejales Arzuaga y Tomassini.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 342-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando la intervención del Sr. Gobernador a los fines de suspender temporalmente los aumentos en el cuadro tarifario de la empresa Aguas Bonaerense S.A., autoría de concejal Reyes Pontet, acompañado de la concejal Linzuain

-Exp. 343-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la provisión del servicio de agua potable en un sector del Barrio Más Barrios de la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Rubio.

-Exp. 344-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a EDES S.A. la provisión del servicio de energía eléctrica en un sector del Barrio Más Barrios de la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Rubio.

-Exp. 345-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de columnas de alumbrado público la provisión de servicios para el Barrio Más Barrios, autoría de la concejal Rubio.

-Exp. 346-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires el restablecimiento de las prestaciones y cobertura de IOMA, autoría del concejal Daguerre.

-Exp. 347-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando información a la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. respecto a la baja de frecuencias aéreas de nuestra ciudad, autoría de la concejal Ungaro.

-Exp. 348-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la 37° Edición del Certamen de la Cooperativa Obrera, autoría de la concejal Caputo acompañada de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 351-HCD-2024, proyecto de resolución expresando el apoyo de este HCD a los proyectos legislativos que apuntan a la autonomía institucional, política, administrativa, económica y financiera de los municipios bonaerenses, autoría del concejal Daguerre.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 352-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la readecuación de los refugios y nomencladores de colectivos y su

correspondiente actualización en la aplicación, autoría de la concejal Caputo. (A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda.)

-Exp. 356-HCD-2024, proyecto de decreto creando Comisión Especial de carácter transitorio para la observancia y actualización del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, autoría de la concejal Rodríguez.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 358-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación e una darsena de estacionamiento en la calle Ecuador, entre Avda. Gral. Arias y Nicolas Levalle, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda.)

-Exp. 359-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en valor de un espacio público, autoría de la concejal Caputo.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 360-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de luminarias en el Barrio San Martín, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Seguridad Pública y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 361-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a la Agencia Nacional de Seguridad Vial el desarrollo del software que permita la habitación de la licencia de conducir digital, autoría del concejal Jouglard.

-Exp. 362-HCD-2024, proyecto de ordenanza marco regulatorio para la habilitación, instalación y funcionamiento de circos, parques de diversiones y espectáculos itinerantes en el Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Jouglard.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 363-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando gestiones par la instalación en nuestra ciudad de plana de Planta de licuefacción para la exportación de gas natural licuado desde el Puerto de Bahía Blanca, autoría del concejal Daguerre.

-Exp. 364-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a fin de informar sobre hechos de inseguridad en zonas rurales de nuestra ciudad, autoría de la concejal Ungaro, acompañada del concejal Jouglard.

-Exp. 365-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando informe sobre la vigencia del Convenio de Mantenimiento de la Red Vial Rural del Partido de Bahía Blanca y Programa de Subsidios y Mantenimiento Económico a las Patrullas Rurales, autoría de la concejal Ungaro, acompañada del concejal Jouglard.

### III

#### Pedidos de Particulares

-Exp. 330-HCD-2024: Club Atlético 9 de Julio solicita se Declare de Interés Municipal al equipo de Básquet U15 femenino del Club Atlético 9 de Julio.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 333-HCD-2024: Venelli Sandra Viviana, solicita beneficio Ley ALAS.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 355-HCD-2024: Asociación Civil "FURIAS", solicita información sobre cupo laboral de personas "travestis, transexuales y transgénero.(A las Comisiones de Género, Equidad y Diversidad y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 357-HCD-2024: COLMENA Cooperativa de trabajo Ltda, solicita se declare de Interés Municipal las "Jornadas Audiovisuales del Sudoeste".(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Notas Recibidas:

-Lic. Susana Cirillo de Muñoz presenta nota de vecinos del Barrio Obrero y Villa Soldati, con sus antecedentes Expte.88-HCD-2024.

#### IV

#### Despachos de Comisión

##### PRESUPUESTO

-Exp. 227-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se convalida los excesos de partidas del Presupuesto 2023 del Hospital Municipal de Agudos "Dr. "Leónidas Lucero".

-Proyecto de ordenanza por el que se convalida el exceso de la partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023 de la Administración Central.

-Proyecto de ordenanza por el que se refuerzan partidas presupuestarias detalladas en los anexos de excesos y economías A y B.

-Proyecto de ordenanza por el que se aprueba la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2023.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 318-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la aceptación de la Oferta Única efectuada por el proveedor GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., para la contratación de aseguradora de riesgos de trabajo y enfermedades profesionales para el personal que desempeña en el ámbito del Municipio.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

##### OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 137-HCD-2024, proyecto de comunicación por el que se solicita la colocación de cartelería identificatoria en el Paseo Peatonal Hugo Daniel Eizaguirre, ubicado entre las calles Nueva Provincia y Sáenz Peña.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 244-HCD-2024, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la pavimentación de arterias del Barrio El Adornado.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 166-HCD-2024, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo el mantenimiento de la Plaza René Favaloro del Barrio 27 de Junio.

-Exp. 167-HCD-2024, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado del entubado de nuestra ciudad y el estado de las bocas de tormenta existentes en el Barrio Napostá.

-Exp. 171-HCD-2024, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la aplicación y cumplimiento de la Ordenanza N° 18.371 "Registro de podadores y forestadores urbanos".

-Exp. 183-HCD-2024, proyecto de comunicación por el que se solicita al Subsecretario de Coordinación de Delegaciones la inmediata recolección de ramas, restos de poda y basura en calle Chile al 400 y Bolivia 152.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 222-HCD-2024, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones conducentes a la reparación del puente sobre el arroyo Sauce Chico. 10.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 251-HCD-2024, proyecto de comunicación por el que se solicita al Subsecretario de Coordinación de Delegaciones la realización de tareas de mantenimiento en espacios públicos de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exps. 585, 648, 699, 720, 891 y 1.180-HCD-2023, proyectos de decreto por los que se eximen del pago de tasas municipales a vecinos de la ciudad, en el marco de la Ley ALAS.

-Exp. 1.353-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de dos LAPTOP THINK PAD LENOVO, para el Centro de Salud de Ingeniero White.

-Exp. 1.362-HCD-2023, proyecto de decreto por el que se autoriza la prescripción de deuda de Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, solicitada por el Sr. José María Encinas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### SEGUNDA DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.397-HCD-2023, proyecto de decreto por el que se autoriza la prescripción de deuda de Impuesto Automotor solicitada por el Sr. Anibal Rodolfo López.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS

-Exp. 1.034-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se establece un espacio de estacionamiento reservado para el ascenso y descenso de personas en Avenida Colón 346.

-Exp. 1.102-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se establece un espacio reservado de ascenso y descenso de pasajeros en calle Panamá 886.

-Exptes. 1.163, 1.198, 1.344, 1.346, 1.347, 1.348, 1.349, 1.350, 1.351, 1.375, 1.376, 1.377, 1.378, 1.379, 1.380, 1.381 y 1.396-HCD-2023, proyectos de ordenanza por los que se otorgan prórrogas hasta el 1° de julio de 2024 para la prestación del servicio de taxis y/o remises.

-Exp. 1.295-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la transferencia los derechos de explotación del legajo de taxi nro. 393.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 266-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el III Taller de Manejo de Malezas y Plantas Invasoras: el Control Biológico como Alternativa.

-Exp. 290-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal las X Jornadas de Historia de la Patagonia.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 118-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se solicita a la Autoridad del Agua el análisis periódico de la calidad del agua proveniente de los surgentes habilitados en la ciudad, como también se evalúe la posibilidad de utilizar este recurso mediante su conexión a la red de hogares de sectores vulnerables.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Reyes.

SR. REYES.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que se solicitarán reserva, según lo acordado en la reunión de labor parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Pisani).- Exp. 164-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de un semáforo en Loma Paraguaya.

-Exp. 279-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que interceda ante la Empresa de Omnibus San Gabriel para la ampliación del recorrido de la línea 518.

Exp. 316-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de diferentes obras e intervenciones en el Barrio Villa Floresta.

Exp. 324-HCD/2024, proyecto de comunicación solicitando intervención para reparación de luminarias en Avenida Arias entre Colón y Ecuador.

Exp. 336-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo y al Tribunal de Faltas la anulación de las multas por falta de registro en el sistema de estacionamiento medido y pago labradas en el período 18/04/2024 hasta el 30/04/2024.

Exp. 337-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar la pérdida de agua en calle José Antonio Alvarez Condarco 3320.

Exp. 343-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la provisión del servicio

de agua potable en un sector de Más Barrios de la ciudad de Bahía Blanca.

Exp. 344-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a EDES S.A. la provisión del servicio de energía eléctrica en un sector de Mas Barrios de la ciudad de Bahía Blanca.

Exp. 345-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de columnas de alumbrado público y la provisión de servicios para el Barrio Más Barrios.

Exp. 346-HCD-2024 proyecto de resolución solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires el restablecimiento de las prestaciones y cobertura de IOMA.

Exp. 347-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando información a la Empresa Aerolíneas Argentinas S.A. respecto a la baja de frecuencias aéreas de nuestra ciudad.

Exp. 361-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a la Agencia Nacional de Seguridad Vial el desarrollo del software que permita la habilitación de la licencia de conducir digital.

Exp. 363-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando gestiones para la instalación en nuestra ciudad de planta de licuefacción para la exportación de gas natural licuado desde el Puerto de Bahía Blanca.

Exp. 364-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a los fines de informar y dar respuesta a los hechos de inseguridad en zonas rurales de nuestra ciudad.

Exp. 365-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la vigencia del Convenio de Mantenimiento de la Red Vial Rural del Partido de Bahía Blanca.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidente, para solicitar la reserva de los expedientes referidos en la sesión del día de hoy.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Quedan reservados.

Exp. 361-HCD-2017, proyecto de decreto, contrato de Locación entre el Municipio de Bahía Blanca y el Club Tiro Federal.

Exp. 880-HCD-2022, proyecto de ordenanza declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra de Construcción de cordón cuneta y badén en calles del Barrio Millamapu.

Exp. 881-HCD-2023, proyecto de ordenanza aceptando donación de dos parcelas a favor del Municipio.

Exp. 1.161-HCD-2023, proyecto de ordenanza solicitando inscripción de varios inmuebles en el municipio.

Exp. 329-HCD-2024, proyecto de decreto aprobando acta permiso de uso precario y condicionado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Sr. Javier Senesi.

Exp. 341-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la décima edición del Encuentro de la Cultura.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Señora presidente, para solicitar la reserva de los expedientes que recién fueron mencionados.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Quedan reservados.

Exp. 472-HCD-2022, proyecto de ordenanza derogando la Ordenanza N° 20.347 creando guía de lenguaje no sexista para elaboración de todo tipo de comunicación que surja del ámbito municipal.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Señora presidente, para solicitar la reserva del expediente para su tratamiento en la sesión.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Queda reservado.

Exp. 310-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones y/o al Departamento de Alumbrado Público intervención para la colocación de luminarias led en calle Newton.

-Exp. 311-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones intervención para reparación y reemplazo de luminarias en Avenida Arias.

Exp. 342-HCD/2024, proyecto de resolución solicitando la intervención del Sr. Gobernador a los fines de suspender temporalmente los aumentos en el cuadro tarifario de la empresa Aguas Bonaerenses S.A.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Reyes.

SR. REYES.- Señora presidenta, para solicitar la reserva para el tratamiento en el día de hoy de los expedientes citados.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Quedan reservados.

Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidente, para solicitar que el Cuerpo se constituya en comisión



para el despacho de los expedientes, en virtud de lo acordado en labor parlamentaria.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el Cuerpo en comisión.

-Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 13:29.

-A la hora 14:07.

## 5

### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

#### I

##### SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA COLOCACION DE UN SEMAFORO EN LOMA PARAGUAYA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### II

##### SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE INTERCEDA ANTE LA EMPRESA DE OMNIBUS SAN GABRIEL PARA LA AMPLIACION DEL RECORRIDO DE LA LINEA 518

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Arzuaga.

SR. ARZUAGA.- Señora presidenta, la consideración que quiero hacer respecto de este expediente es de corte estrictamente político, y hago esta aclaración porque como habrán visto

nuestro bloque ha decidido acompañar, como lo hace en todos los casos donde se encuentran los vecinos de por medio, ya que ésta es una minuta que lo que pide es una extensión en un trayecto del colectivo en barrios vulnerables de nuestra ciudad, y nosotros desde ese punto de vista, jamás nos opondríamos.

Dicho esto, sí me gustaría aclarar una cuestión porque la casualidad es que la autoría de esta minuta es una concejala que en los últimos días ha dado notas en medios locales, donde ella se posiciona firmemente en el espacio del Presidente de la Nación, cosa que tiene que todo su derecho, de eso no tengo absolutamente nada que decir, pero sí es bueno aclarar de cara fundamentalmente a los vecinos, que ese espacio del Presidente al que ella va a representar en Bahía a partir de ahora, es el que ni bien asumió nuestro Gobierno Municipal recibió al Presidente de la Nación quien vino a decirnos a todos los bahienses que nos arreglemos solos con lo que había pasado con el temporal. Eso por un lado.

Por otro lado, a los pocos días o con muy pocos días de diferencia, nos encontramos con la noticia de que la motosierra ya había estado prendida y habíamos recibido el famoso recorte de los subsidios al transporte. En los dos casos nuestro Intendente se puso al frente de las cuestiones y de los problemas, armó un Comité de Crisis en tiempo récord, y puso las fuerzas de la ciudad a trabajar para superar el trance que nos provocó el temporal y la catástrofe.

La otra catástrofe, que era la de los subsidios, en muy poco tiempo iba a impactar sobre el bolsillo de los bahienses, cosa que el Intendente también hizo todo lo que pudo para reformular los números y poder extraer del Presupuesto \$ 600.000.000 mensuales para que el bolsillo de los bahienses de estos barrios de los que estamos pidiendo refuerzo de los recorridos, no explote por los aires.

Lo que digo con esto, y quiero remarcar con esto, es que está muy bien porque la democracia así lo permite, que entre todos nosotros tengamos las posiciones más fuertes que queramos porque eso lo permite la democracia, pero seamos coherentes porque de cara a los vecinos tenemos que saber pelear, discutir y defender con convicción absoluta todos nuestros ideales con todo nuestro convencimiento, pero lo que no podemos hacer son las dos cosas, porque lo único que estamos haciendo con eso es confundir más a los vecinos y lo único que logramos siempre es que la política en general se desprestige, cosa que nosotros no lo tenemos que permitir porque sabemos justamente que a los sectores vulnerables lo único que los puede salvar es la política.

Muchas gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Caputo.

SRA. CAPUTO.- Señora presidente, sorprendida por las expresiones del concejal preopinante, no termino de salir de mi asombro que mis declaraciones públicas respecto a..., y ahí empiezo a corregir algunas cuestiones.

Yo no empiezo a participar del espacio del Presidente Javier Milei de la Libertad Avanza que en el Concejo Deliberante tiene muy bien representados a sus concejales, sino que yo lo que dije es que desde el partido, y voy a hacer todas estas aclaraciones porque ya que se hicieron públicas me dan el espacio de hacerlo para que no se generen las confusiones que él dice que se pueden generar públicamente.

Lo que dije es que a diferencia de su espacio político a nivel nacional, que todo lo que intenta es que justamente al Gobierno Nacional que lo eligió el 56% de los argentinos le vaya mal y todo lo que hace es ponerle trabas, justamente como hoy que los sindicatos que representan al peronismo en espacio sindical, que se olvidaron de hacer paro y defender a los trabajadores durante toda la gestión del kirchnerismo y del peronismo, en el término de 5 meses ya le hacen dos paros al Presidente.

Lo que dije y lo que expresé públicamente es que acompañe a un espacio político de dirigentes nacionales del PRO, que lo que está haciendo es acompañar al Presidente de la Nación y a ese espacio político para que a la Argentina le vaya bien. Esas fueron mis expresiones públicas.

Respecto a eso y pasando a lo local, que me parece que es lo que a la mayoría de los bahienses le importa, o por lo menos en lo que trato de trabajar, no hacer tanto hincapié en lo nacional porque soy concejal de Bahía Blanca, no parte de un Gobierno Nacional, que se quede tranquilo el concejal preopinante y si algún otro concejal tiene esa preocupación respecto a si mi conducta política confunde a los bahienses, primero que nada que no, no los confunde porque para confundirlos tendría que ser lejana a ellos y toda la solicitudes que presentamos con los concejales compañeros de mi bloque, en este caso en conjunto con el concejal Emiliano Alvarez Porte, lo hacemos porque recorremos todos los días algún barrio diferente y conversamos con los vecinos y conocemos sus inquietudes, sus problemas, etcétera.

Esto no lo hacemos ahora que somos oposición, esto lo hicimos cuando fuimos funcionarios, cuando fui concejal por el oficialismo y ahora como oposición también lo desarrollo y lo hago.

Y particularmente este proyecto de ampliación de un recorrido de un colectivo o de una línea, son dos cuadras. Esto no varía una cuestión presupuestaria, y la verdad que hacer responsable al Presidente de la Nación por, y

decir todo lo que expresó respecto a que hay que tener coherencia porque podía desacreditar a la política y confundir a los vecinos, como si esto fuese una responsabilidad del Presidente porque cuando estuvo en Bahía Blanca, bla, bla, bla, y todo lo que hizo el Intendente para cambiar esa situación, no me voy a referir en esta sesión a los compromisos que está asumiendo el Intendente y ver si los puede cumplir o no los puede cumplir, vamos a esperar algunos meses más a ver si el Intendente de Bahía Blanca con todas los compromisos, mesas, consejos y demás que está asumiendo, los va a llegar a cumplir o no.

Espero, confío y trabajo para que eso pase, de hecho muchos concejales de ese espacio saben que trabajo en conjunto, que mi prioridad siempre es el bienestar de los bahienses y no de los partidos políticos. Espero realmente que al Intendente le vaya muy bien porque entonces así nos va a ir muy bien a todos los bahienses.

Por eso como concejal acompañé todos los proyectos que han presentado, el de Emergencia, el del Presupuesto, el de aumento del colectivo, el de aumentos de tarifas, el de la emergencia de transporte, porque justamente si hay algo que me sobra, señor concejal, es coherencia política y partidaria.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### III

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REALIZACION DE DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES EN EL BARRIO VILLA FLORESTA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

### IV

#### **SOLICITANDO INMEDIATA INTERVENCION PARA REPARACION DE LUMINARIAS EN AVENIDA ARIAS ENTRE COLON Y ECUADOR**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## V

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO Y AL TRIBUNAL DE FALTAS LA ANULACION DE LAS MULTAS POR FALTA DE REGISTRO EN EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO ENTRE EL 18 Y EL 30 DE ABRIL DE 2024**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Buosi.

SRA. BUOSI.- Señora presidenta, a través de este expediente, lo que estamos pidiendo es que el Ejecutivo le facilite a los usuarios del Servicio de Estacionamiento Medido y Pago, que fue puesto en marcha efectivamente a partir del 18 de abril en la ciudad de Bahía Blanca como un cambio que ha propuesto este gobierno, que le facilite el trámite que se originó a partir de las fallas en el sistema, que han sido varias y con varios inconvenientes de distintas naturaleza, que originaron multas por la falta de registración de parquímetros.

Han sido muchos los vecinos que han sufrido estas circunstancias y la solución que se les ha dado hasta el momento es proponerles que concurran a la Dirección de Tránsito o bien al Tribunal de Faltas para realizar un trámite, a fin de que esa multa que fue hecha por una falla en el sistema y no por una falta de registración de parte del usuario, sea dejada sin efecto.

Lo que estamos pidiendo, precisamente, es facilitarle esa tramitación, facilitarle la vida a los vecinos, que ya demasiadas complicaciones tienen con este nuevo sistema que no resulta tan amigable y que en definitiva todas aquellas multas que fueron registradas entre el 18 de abril y el 30 de abril, que fue el período en el que efectivamente se puso en marcha este nuevo sistema, y confiando que a partir del mes de mayo el sistema tenga las correcciones que son necesarias, efectivamente que estos vecinos no deban concurrir a hacer el trámite, sino que directamente desde el Ejecutivo se realice la anulación de las multas.

Nada más, señora presidenta, y le agradezco a los concejales que han acompañado esta minuta.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VI

### **SOLICITANDO LA INMEDIATA INTERVENCION DE ABSA A LOS FINES DE SOLUCIONAR LA PERDIDA DE AGUA EN CALLE JOSE ANTONIO ALVAREZ CON DARCO 3320**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VII

### **SOLICITANDO A ABSA S.A. LA PROVISION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN UN SECTOR DE MAS BARRIOS DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VIII

### **SOLICITANDO A EDES S.A. LA PROVISION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN UN SECTOR DE MAS BARRIOS DE LA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### IX

##### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INSTALACION DE COLUMNAS DE ALUMBRADO PUBLICO Y LA PROVISION DE SERVICIOS PARA EL BARRIO MAS BARRIOS**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### X

##### **SOLICITANDO AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EL RESTABLECIMIENTO DE LAS PRESTACIONES Y COBERTURA DE IOMA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente, con las modificaciones acordadas en labor.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XI

##### **SOLICITANDO INFORMACION A LA EMPRESA AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. SOBRE LA BAJA DE FRECUENCIAS AEREAS DE NUESTRA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XII

##### **SOLICITANDO A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EL DESARROLLO DEL SOFTWARE QUE PERMITA LA HABILITACION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR DIGITAL**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidente, simplemente para explicar un poco el objetivo de este proyecto, que tiene que ver con entender qué función tiene hoy la licencia digital en la aplicación Mi Argentina.

De acuerdo a la disposición que la crea, la Disposición N° 39 del 2019 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, dice que "es simplemente complementaria a la licencia original, por lo tanto no tiene función válida para poder circular".

Esto genera en muchos vecinos de la ciudad la creencia de que está habilitado a circular con la aplicación Mi Argentina y genera muchos trastornos, inclusive hasta la retención del vehículo.

¿Por qué pedimos un software? Porque una de las condiciones por las cuales complementaria porque los tribunales de faltas no tienen capacidad de intervenir sobre la licencia que está en la aplicación, teniendo en cuenta que tanto la retención preventiva como la inhabilitación a conducir y la retención de la licencia, es una de las penas que el Tribunal de Faltas puede aplicar a los conductores sancionados.

Esto necesitaría de un software para que los tribunales de faltas puedan intervenir sobre la base de datos y dar de baja o de alta las licencias correspondientes.

Entendiendo que ha pasado un tiempo ya bastante prudencial desde que se puso en marcha en el 2019, y entendiendo que hay una gran cantidad de ciudadanos convencidos que es una herramienta habilitada para conducir, pedimos al Estado Nacional que en virtud de todas las modernidades que están anunciando, se pueda avanzar en la digitalización y en la intervención sobre las licencias de conducir.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XIII

#### **SOLICITANDO GESTIONES PARA LA INSTALACION EN NUESTRA CIUDAD DE UNA PLANTA DE LICUEFACCION PARA LA EXPORTACION DE GAS NATURAL LICUADO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

### XIV

#### **SOLICITANDO LA INMEDIATA INTERVENCION DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LOS FINES DE INFORMAR Y DAR RESPUESTA A LOS HECHOS DE INSEGURIDAD EN ZONAS RURALES**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XV

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE LA VIGENCIA DEL CONVENIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Ungaro.

SRA. UNGARO.- Señora presidente, con la preocupación por la inseguridad en las zonas rurales, porque ha alcanzado niveles realmente alarmantes en los últimos días y ha generado reclamos varios por parte de los vecinos que habitan esos lugares.

Estos reclamos han llegado al Concejo Deliberante, al Cuerpo Legislativo, con algunos productores que se han presentado aquí, y prueba de esto son los hechos ocurridos el pasado 7 de mayo, donde fallecieron cuatro personas electrocutadas en cercanías de nuestra ciudad por robo de cables de alta tensión, yel manifiesto de varios vecinos que vienen expresando hechos similares en los últimos meses por el incremento tanto de destrozos de alambrados, robo de ganados, mobiliario agrícola y cables de alta tensión, que además proveen energía eléctrica a nuestra ciudad.

Esta situación provoca además un daño significativo, tanto a la propiedad como a la seguridad de todas las personas que viven en esos sectores.

Ante esta problemática, la colaboración entre la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Bahía Blanca y la Municipalidad de la ciudad, había demostrado ser efectiva y mostraba una disminución en los hechos delictivos en años anteriores. Sin embargo, la falta de recursos para mantener las patrullas rurales ha sido un obstáculo importante.

Este convenio entre la Municipalidad y el AGA, respaldado por el Fondo Compensador que está establecido en la Ley N° 13.010 de la Provincia de Buenos Aires, garantizaba recursos para la seguridad rural entre otras necesidades. Este convenio había sido firmado en el gobierno del Agrimensor Jaime Linares el 10 de septiembre de 2003, se mantuvo a lo largo de los sucesivos gobiernos, pero se vio interrumpido cuando el actual Intendente le manifestó a la asociación antes mencionada que el Municipio se haría cargo del mantenimiento de los caminos y de la patrulla rural.

La interrupción de dicho convenio ha dejado a las patrullas rurales sin los medios necesarios para realizar su trabajo de manera efectiva y hay un recorte evidente en combustible, medios de comunicación, faltan algunos teléfonos con los cuales los productores se comunicaban y soportes a estas fuerzas de seguridad.

También la falta de mantenimiento de los caminos rurales complicará aún más la situación, porque va a dificultar tanto al tránsito de los ciudadanos como la labor que realiza la patrulla rural.

Por todo esto solicitamos información sobre la vigencia de este convenio, si es que se sigue

realizando, y también programas relacionados con la seguridad rural como detalles de los recursos que se le asignen y también el personal disponible para la patrulla.

Asimismo, instamos al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires intervenir de manera inmediata para abordar esta preocupante situación y encontrar soluciones efectivas para garantizar la seguridad de las zonas rurales del Partido de Bahía Blanca.

Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVI

##### **CONTRATO DE LOCACION ENTRE EL MUNICIPIO DE BAHIA BLANCA Y EL CLUB TIRO FEDERAL**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVII

##### **DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y PAGO OBLIGATORIO LA OBRA DE CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADEN EN CALLES DEL BARRIO MILLAMAPU**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVIII

##### **ACEPTANDO DONACION DE DOS PARCELAS A FAVOR DEL MUNICIPIO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XIX

##### **SOLICITANDO INSCRIPCION DE VARIOS INMUEBLES EN EL MUNICIPIO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XX

##### **APROBANDO ACTA PERMISO DE USO PRECARIO Y CONDICIONADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y EL SEÑOR JAVIER SENESI**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXI

##### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA DECIMA EDICION DEL ENCUENTRO DE LA CULTURA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Señora presidenta, para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XXII

### **SOLICITANDO A LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE DELEGACIONES Y/O AL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO INTERVENCION PARA COLOCACION DE LUMINARIAS LED EN CALLE NEWTON**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Reyes.

SR. REYES.- Señora presidenta, para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XXIII

### **SOLICITANDO A LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE DELEGACIONES INTERVENCION PARA REPARACION Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS EN AVENIDA ARIAS**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Reyes.

SR. REYES.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XXIV

### **SOLICITANDO A LA INTERVENCION DEL SEÑOR GOBERNADOR A LOS FINES DE SUSPENDER TEMPORALMENTE LOS AUMENTOS EN EL CUADRO TARIFARIO DE LA EMPRESA AGUAS BONAERENSES S.A.**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Reyes.

SR. REYES.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Reyes.

SR. REYES.- Señora presidenta, gracias a los bloques que me acompañan en el pedido de intervención del señor Gobernador en esta situación, específicamente para la postergación de este aumento que ha sido resuelto por la empresa Aguas Bonaerenses.

El pedido se fundamenta básicamente en las problemáticas que viene sufriendo la ciudad en cuanto al abastecimiento hídrico tanto en la temporada de verano como en las últimas semanas, y especialmente en la falta de respuesta de la empresa ABSA hacia los bahienses.

Se ha solicitado desde este Concejo y hay una demanda, creo yo, de la sociedad bahiense, con respecto a la empresa de la presencia de sus directivos, de la presencia de los responsables y de diferentes mandos de la organización que no se han hecho presentes en Bahía Blanca, que no establecen un plan de inversión, y en este sentido la primera respuesta parece que es este aumento del 200% en la tarifa, que creemos que es un costo que no tienen que enfrentar los bahienses por el servicio que estamos recibiendo y especialmente por la falta de respuesta de la empresa.

Entonces lo que solicitamos es la intervención del Gobernador para que en el Partido de Bahía Blanca este aumento no se aplique en las facturas que la empresa envía a los vecinos, y que prontamente comiencen con el desarrollo del plan de obras para abastecer hídricamente a la ciudad.

Nada más que eso. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## 6

### **HOMENAJES Y MANIFESTACIONES**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Señora presidente, en un día como hoy tengo muchas cosas en el tintero, pero me voy a concentrar solamente en hablar del expediente que no juntó los dos tercios para ser considerado en tablas, en el que pido la derogación de la ordenanza que establece la creación de la guía del lenguaje no sexista para todos los cuerpos de texto que emanen de la Administración Municipal.

Que yo sepa, no sé si en Homenajes y Manifestaciones cabe hacer una pregunta pero si no la dejo como pregunta retórica, ¿existe la guía de lenguaje?, o sea, los bloques y los concejales aprobaron esta ordenanza, ¿se pusieron a escribir esta guía?, ¿existe como tal?, ¿los textos que hoy están emanando de la Administración de la Municipalidad, eventualmente si la ordenanza existe y así lo dictamina, la están cumpliendo?, ¿quién es el órgano de contralor que estaría poniéndose a revisar si la guía de lenguaje no sexista se está cumpliendo?

Esto además de demostrar, como no existe la guía, sería una muestra de las tantas ridiculeces que a veces se hacen en ordenanzas y después no se cumplen.

Además es muy importante, esto se lo saben todos de memoria pero se los voy a volver a leer para que no se olviden: “El derecho a la libertad de expresión se encuentra consagrado en la Constitución Nacional, Artículos 14° y 32°, así como también en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Artículos 19° y 20°.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, Artículo 13°. La Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículo 19°, y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Artículo 4°, entre otros instrumentos con jerarquía constitucional, Artículo 75°, Inciso 22 de la Constitución Nacional”.

Entonces, esto no se trata de una cuestión política, del sexo sí, ESI no. No, es el tema de la libertad de expresión y no dejarnos engañar que no puede haber nunca ninguna normativa que rija cómo los ciudadanos, y mucho menos los que ejercemos una función pública y política, tenemos que poder expresarnos en nuestro ejercicio político y de representación, con el uso de tal o cual palabra.

Me sigue llamando poderosamente la atención que no lo puedan entender. Los diccionarios no dicen cómo tenemos que hablar, hacen una recolección de los usos de la sociedad. Entonces no es estar en contra, incluso de los neologismos que cada época social por el uso de los propios hablantes, quedan constituidos; siempre lo he explicado: whisky es un préstamo del inglés, se escribe con w, h, i, k y termina con la y. Hoy se

acepta, está recogido como uso, que se escriba con g, con u y con diéresis, con q, u e i. Y está perfecto.

El tema acá es que no puede haber una guía de palabras que sea impuesta desde ningún orden del Estado. Y vuelvo a recordar que encima esta guía no existe.

Así que lo dejo a su consideración y espero no volverlos a poner más en apuros de tener que derogar algo que ustedes creyeron que era bueno pero que evidentemente tampoco les habrá interesado o importando tanto, no se si habrá sido para quedar bien en aquel momento, porque la verdad que si la guía no existe y nadie lo puede controlar; y les puedo contar también que habría muchísimos vecinos de Bahía Blanca, muchísimos, que estarían absolutamente, no indignados, estarían volviendo a tener que decir que los protejamos de los avasallamientos de la libertad de expresión y adoctrinamiento, que constantemente y día a día hoy se sufre en las escuelas, en la Justicia y también en los ámbitos políticos.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Reyes.

SR. REYES.- Señora presidente, simplemente para marcar algunas cuestiones de los últimos días del ámbito nacional y que obviamente repercuten sobre nuestra ciudad.

Primeramente celebrar el descenso del índice inflacionario, no tenemos todavía el resultado o el índice oficial del INDEC, pero con aproximaciones de otras entidades como la local CREEBBA, el IPC Online da una sola cifra cercana al 9%, entendemos que el índice de INDEC para el mes pasado va a ser aún inferior a esta cifra. Creo que es algo para celebrar.

En cuanto a Salud, las últimas semanas han llegado a un acuerdo los trabajadores de la salud de los hospitales privados con respecto a la dirigencia de los mismos, un acuerdo salarial, y ya están funcionando, teniendo en cuenta que hace dos semanas había habido una jornada de paro.

En cuanto a la política universitaria, ayer miércoles se aprobó el presupuesto de este año, casi por unanimidad, de la Universidad Nacional del Sur, con gastos de funcionamiento aumentados en un 70% y con un compromiso de un nuevo aumento del 70%, que da algo así como \$ 280.000.000; igualmente estamos lejos de los \$ 320.000.000 que debería ser el gasto de funcionamiento, si se hubiese actualizado por la inflación del año pasado que superó el 200%.

Con respecto, y con esto termino, al paro general solicitado o manifestado, que se está llevando adelante el día de hoy, no me voy a explayar en cuanto a las condiciones políticas y demás de paro, sino sí con respecto a algunas



cuestiones técnicas: si tomamos en cuenta el descenso inflacionario de los últimos meses y el aumento de los salarios registrados tanto en el público como en el privado, los índices de INDEC y de RIPTE, los más conocidos, estamos en un contexto de recuperación del salario real registrado, y si la protesta es de trabajadores sindicalizados, son justamente los trabajadores que están registrados, que están, como decimos “en blanco”; y si la protesta es por aquellos trabajadores que están fuera del registro, aquellos que conocemos normalmente como “en negro”, justamente la Ley Bases o la nueva reforma laboral, lo que está proponiendo es la incorporación o políticas que promueven la incorporación de aquellos sectores que están en la informalidad hacia el trabajo formal, con los beneficios que eso tiene.

Creo yo que desde un análisis técnico, hoy por hoy los sindicatos tanto con el contexto actual de la recuperación del salario real, como con las consecuencias probables de la modificación en la legislación laboral, se verían beneficiados.

Corriéndome del análisis político que cada uno hará, el análisis técnico no avala esta movilización, este paro general.

Nada más que eso. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Daguerre.

SR. DAGUERRE.- Señora presidenta, es para hablar sobre el proyecto, el 363 del 2024, que en principio no ha conseguido los números suficientes para poder ser aprobado por el pleno del Concejo, pero independientemente de eso, me parece que es importante hacer algunas consideraciones en función a lo que implicaría.

Lo que estamos pidiendo es solicitar gestiones para la instalación en nuestra ciudad de la Planta de Licuefacción para la exportación de gas natural licuado desde el Puerto de Bahía Blanca.

Para hacer un poco de historia, YPF y PETROBRAS, la Compañía Nacional de Petróleo y Gas Malaya, firmaron en el 2022 un acuerdo de estudio y desarrollo conjunto para liderar un proyecto integrado de GNL, que es gas natural licuado en Argentina, que abarca el desarrollo de los recursos de gas no convencional de Vaca Muerta y la construcción de la Planta de Licuefacción de Gas Natural para producir hasta 25 millones de toneladas por año que serán exportadas al mercado local.

Este proyecto incluye el diseño y la construcción de un gasoducto dedicado exclusivamente a eso, el cual va a duplicar la capacidad total de la Argentina para las instalaciones portuarias y complementarias.

En aquel momento se incorporó a la ciudad de Bahía Blanca como lugar estratégico, justamente elegido por YPF para la instalación de esa planta.

Ya que tanto hablamos de lo que significa trabajar sobre determinadas políticas públicas en beneficio de los vecinos y vecinas de la ciudad, este proyecto tiene una inversión estimada en U\$D 20.000.000.000 que se puede extender en U\$D 10.000.000.000 más hasta el año 2031, y la decisión final de la inversión probablemente esté en julio del 2025.

Algunos datos duros en lo que tiene que ver con la capacidad de producción: esto está dividido en dos etapas, una etapa denominada I, serían 5.000.000 de toneladas de GNL por año, equivalente a 92 barcos metaneros. La Etapa II, son de 20.000.000 de toneladas de GNL por año, equivalente a 373 barcos metaneros. Esto da un total de 25.000.000 de toneladas de GNL por año equivalente a 465 barcos metaneros.

En lo que tiene que ver con infraestructura, el gasoducto conocido es de 640 kilómetros de longitud, tiene una capacidad de transporte de 11.000.000 de metros cúbicos de gas por día, esto es en la Etapa I, y de 22.000.000 de metros cúbicos de gas en la Etapa II, lo que implicaría para el Puerto de Bahía Blanca: por un lado la ampliación del canal de acceso, la profundización del dragado y la construcción de nuevas instalaciones para el manejo de GNL.

En lo que tiene que ver con el empleo: se presume 80.000 empleos directos y otros 80.000 empleos de manera indirecta.

El impacto económico: en cuanto a las exportaciones serían alrededor de U\$D 16.000.000.000 anuales y esto es el 0,5% del aumento de un PBI actual y una recaudación fiscal de U\$D 2.000.000.000 anuales.

La verdad, señora presidenta, a nadie me parece que se le ocurriría aunque sea en el marco de un Concejo Deliberante, no avanzar en la aprobación de proyectos de esta naturaleza, que fundamentalmente cuando hablamos de la Bahía del Bicentenario y hablamos de la potencialidad de Bahía, permanentemente reflejamos esta inversión para llevar adelante. Y esta inversión necesariamente necesita que la clase política o la política, se ponga al frente de realizar esto, desde el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, desde el Intendente Municipal, de las universidades en Bahía Blanca, desde este Concejo Deliberante, desde nuestros legisladores provinciales y nacionales por la Provincia de Buenos Aires; cuando se habla del azúcar, del limón, del algodón, vemos que las provincias del norte hacen un scrum defendiendo eso.

Cuando hablamos del Impuesto a las Ganancias, el petróleo, hidrocarburo, las provincias patagónicas también hacen un scrum, y cuando hablamos de las grandes inversiones en la Provincia de Buenos Aires, o en este caso puntual la ciudad de Bahía Blanca,

parece que nos quedamos rengos permanentemente. Y a partir de ahí es que me parece que podemos empezar a hacer el análisis de por qué a veces hablamos de una potencialidad y después no deja de ser una potencialidad o es una eterna potencialidad y nunca logramos los objetivos que deseamos.

Algunos elementos que nos van a permitir señalar por qué se eligió Bahía Blanca o por qué se puso en el radar en la centralidad a Bahía Blanca en este proyecto. Bahía Blanca cuenta con infraestructura portuaria adaptada y equipada para el manejo seguro y eficiente de hidrocarburos y de productos químicos, lo cual es fundamental para la producción y exportación del gas natural licuado.

Cuenta con una infraestructura desarrollada incluyendo muelles, tanques de almacenamiento, terminales de carga y descarga, conexiones terrestres y marítimas, lo cual permite reducir costos logísticos y tiempos.

Bahía Blanca se encuentra estratégicamente en una región central de la costa atlántica y eso favorece todo lo que tiene que ver con la conectividad con los grandes comerciales de gas, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

También Bahía Blanca cuenta con una infraestructura desarrollada para el monitoreo y el control ambiental, con lo cual garantiza todo lo que tiene que ver con la protección del medio ambiente.

Son elementos por los cuales no es azaroso que se haya elegido a la ciudad de Bahía Blanca en una primera alternativa viable para esta mega inversión.

Por supuesto que después comenzaron a surgir otros actores y eso está absolutamente puesto sobre la mesa, como es específicamente la Provincia de Río Negro, que seguramente se pondrá espalda con espalda con otra provincia también para que esas inversiones vayan a esos lugares y quede una vez más relegada la ciudad de Bahía Blanca y también la Provincia de Buenos Aires.

Por eso es que nuestro proyecto tenía justamente ese objetivo: el de lograr gestiones por parte de la política para que esta mega inversión pudiera estar en Bahía Blanca. Y lo hemos dicho en un montón de oportunidades y lo vamos a seguir diciendo: independientemente de quién esté al frente de la Provincia o del Municipio, nos van a encontrar trabajando en pos del desarrollo y de la transformación de la ciudad en la que nosotros estamos viviendo y nuestros hijos también.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señora presidenta, era para dejar sentada la postura de este bloque en

relación a este proyecto que recién se expresaba el concejal, respecto a la planta para licuar gas y poder exportarlo.

Por supuesto que no sólo que compartimos la importancia de este proyecto, el lugar estratégico que tiene Bahía Blanca para desarrollar el mismo, el lugar estratégico que tiene a nivel país, también comparte la preocupación por el traslado de este proyecto a otra provincia.

Asimismo, señora presidenta, es importante destacar que el Intendente Municipal Federico Susbielles ha sido una de las personas que desde el puerto más ha trabajado en este tema, incluso recién cuando el concejal refería a la importancia de empleos en términos cuantitativos, la cantidad de empleos que se pueden generar, precisamente el Intendente Municipal ha hecho todo un trabajo con las universidades para poder prever las modalidades de los tipos de empleo y poder preparar a la ciudad en ese sentido.

Nosotros lo que no hemos compartido son los términos de este proyecto, pero sí por supuesto dejar en claro que entendemos la importancia y compartimos también la preocupación.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Señora presidenta, para algunas consideraciones sobre el tema que se está tratando, habiendo estado ocho años en los distintos buques gaseros que estuvieron acá en Bahía Blanca.

Todo esto es todo muy lindo, nos podemos poner codo con codo, hacer scrum y lo que ustedes quieran, pero cuando tenemos un puerto que los últimos años la desinversión fue tal que hasta se cayeron pasarelas con gente arriba; que la seguridad jurídica es tal, que no con todas las firmas necesarias y que hoy por hoy está en juicio, le sacaron la concesión a una empresa privada, yo puedo hacer todo el scrum que quieran pero ninguna empresa con esas condiciones va a querer venir a invertir nada.

El puerto de Bahía Blanca es de los más caros, sin sentido, todos los servicios que presta son carísimos, consideremos que cuando estaba el buque gasero teníamos que tener un remolcador de guardia, así se llamaba, por cualquier eventualidad que tuviera. Ese remolcador de guardia, al año, el costo era como comprar un remolcador cero kilómetro, recién salido, que el costo del alquiler de ese remolcador al año. Podías hundirlo y comprar uno cero kilómetro.

La locura de los precios que tiene el puerto, la desinversión que hubo en infraestructura, lo que son los dolphin que no tienen la seguridad para el amarre, que ya no aguantan el tonelaje que tienen los barcos que tienen que transportar el gas licuado, que son los barcos más seguros

pero más difíciles también de trabajar por la carga que tienen y el tipo de carga, sinceramente cuando uno tiene que hacer el scrum para poder traer la inversión al puerto, sinceramente se enfrenta contra todo eso que, muy linda la Fiesta del Camarón pero yo necesito que no se caiga la gente.

Es muy peligroso, es muy inestable, tanto estructuralmente como económicamente y legalmente. Es entendible que busquen en otro lugar, lamentablemente lo digo porque yo estuve ahí, yo lo viví y yo sé lo que es el puerto de las rotondas para adentro.

Acá el problema principal es que tenemos que darle la infraestructura, la seguridad jurídica y la economía necesaria para que las empresas quieran invertir acá. Si no empezamos por eso, todo el lobby que podamos hacer desde acá, pancartas y frases lindas y pintamos de vuelta el puerto como quieran, si se caen las pasarelas no van a venir.

Antes de todo esto, por favor veamos lo que tenemos, le dimos la espalda al puerto mucho

tiempo, no le dimos la importancia que teníamos que darle en el sentido de lo que se estaba haciendo adentro del puerto, y creo que ahora estamos, lamentablemente, atrasados, y calculo que una empresa privada de esas características preferiría armar un puerto desde cero antes que venir acá.

Sinceramente creo que tenemos que mirar un poco todo lo que hicimos estos últimos años, todo lo que se está cobrando, todo lo que se está haciendo.

Visto del lado de adentro, visto desde un marino mercante, es muy peligroso venir al puerto de Bahía Blanca.

Muchas gracias.

7

#### **ORDEN DEL DIA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidente, de acuerdo a lo conversado en labor parlamentaria, para solicitar el tratamiento conjunto de los Puntos I a VI inclusive.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la aprobación de los puntos I a VI del Orden del Día.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 14.58.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 318-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 550, referido a la contratación de aseguradora de riegos de trabajo y enfermedades profesionales en el marco de la Ley Nacional 24.557, sus modificatorias, normas reglamentarias y complementarias, para el personal que se desempeña en el ámbito de la Municipalidad de Bahía Blanca, por el plazo de treinta y seis (36) meses, a partir del 01 de mayo de 2024, y:

CONSIDERANDO:

Que a fojas 548 el Jefe de Compras informa que se realizó la presente Licitación Pública de acuerdo a las formalidades establecidas por la legislación vigente, la cual tuvo como fecha de apertura el día 15 de abril del corriente año a las 10.00 horas, recibándose una única oferta de las catorce (14) firmas invitadas (según consta en los acuses de fojas 45 a 65).

Que el monto total a adjudicar asciende a la suma total de Mil Trescientos Sesenta y Seis millones Sesenta y Tres mil Quinientos Veintiocho pesos con Ochenta y Cinco centavos (\$ 1.366.063.528,85); una vez autorizada la única oferta por parte del H. Concejo Deliberante, el Departamento Ejecutivo en el decreto de promulgación correspondiente adjudicará a favor de la firma GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANÓNIMA (Proveedor n° 8.810) la contratación objeto de la presente Licitación Pública, en el marco de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires.

Asimismo manifiesta que de acuerdo al período de contratación del servicio, el cual se extiende por treinta y seis (36) meses a partir del 1 de mayo de 2024, corresponde requerir la autorización del H. Concejo Deliberante, a fin de comprometer fondos de ejercicios futuros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 273, primera parte, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que expresa: *“El Departamento Deliberativo podrá autorizar planes de obras pública, compras de elementos mecánicos para servicios públicos y otras contrataciones, comprometiéndose fondos de más de un ejercicio. En tales casos, el Departamento Ejecutivo deberá formular anualmente las pertinentes reservas de crédito en los presupuestos”*.

En virtud de lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta válida efectuada por el proveedor GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO SOCIEDAD ANÓNIMA (Proveedor n° 8810) para la contratación de aseguradora de riesgos de trabajo y enfermedades profesionales en el marco de la Ley Nacional n° 24.557, sus modificatorias, normas reglamentarias y complementarias para el personal que se desempeña en el ámbito de la municipalidad de Bahía Blanca, a partir del 1 de mayo de 2024 y por el plazo de treinta y seis (36) meses, por la suma total de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.366.063.528,85), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2° – Autorízase a comprometer fondos de ejercicios futuros para la contratación de aseguradora de riesgos de trabajo y enfermedades profesionales en el marco de la Ley Nacional n° 24.557, sus modificatorias, normas reglamentarias y complementarias, para el personal que se desempeña en el ámbito de la Municipalidad de Bahía Blanca, por el plazo de treinta y seis (36) meses, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 222-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las

gestiones necesarias para lograr la reparación del puente sobre el arroyo Sauce Chico, ya sea ante la repartición que corresponda o utilizando recursos propios.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

RESOLUCION  
(Exp. 118-HCD-2022)

VISTO:

La existencia de agua proveniente de Sistema Hidrotermal Profundo (SHP) en la ciudad, con características de accesibilidad y buena calidad para el consumo humano, y;

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia el uso, consumo y cuidado del agua potable en la ciudad.

Que existen numerosos pozos de acceso a agua de surgentes en cercanías a barrios vulnerables de la ciudad, como también en sectores afectados por cortes y desabastecimiento en épocas de alta demanda.

Que algunos de los pozos de acceso a agua de surgentes ya son utilizados para el consumo humano, tanto a través de conexión a red como de recolección en envases por parte de los habitantes.

Que las conexiones existentes en los barrios señalados se caracterizan por la utilización de caños de termo-fusión y material plástico flexible que, en su mayoría, no es afectado por la temperatura del agua de surgentes.

Que existen métodos simples y accesibles de purificación y potabilización del agua proveniente de surgentes, importantes para la protección del organismo, previo a su consumo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Autoridad del Agua se realice estudio de la calidad del agua de cada surgente habilitado en la ciudad con periodicidad, al menos, anual.

SEGUNDO - Solicitar a la Autoridad del Agua se evalúe la factibilidad de conectar y utilizar el agua proveniente de surgentes en barrios de la periferia de la ciudad, con especial hincapié en espacios vulnerables y afectados de manera asidua por cortes en el suministro.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 164-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de colocar un semáforo en las intersecciones de las calles Coronel Vidal y Pedro Pico, del barrio Loma Paraguaya.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

II

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 279-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, interceda ante la compañía de ómnibus San Gabriel S. A. para que la línea 518 de dicha compañía, extienda su recorrido hasta la calle Juan Plunkett, dado que hasta el momento lo hace hasta la calle Tarija.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

IV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 324-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento de Alumbrado Público y a la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones, la inmediata intervención para la reparación de las luminarias en calle Av. Arias entre Av. Colón y Ecuador del Barrio Rucci, y que, a la mayor brevedad posible, arbitre los medios.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

V

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 336-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo y al Tribunal de Faltas que dispongan la anulación de las multas por falta de registro en el sistema de estacionamiento medido y pago labradas en el periodo comprendido por el 18 de Abril y el 30 de Abril del corriente.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

VI

RESOLUCION  
(Exp. 337-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a pérdidas de agua en calle José Antonio Álvarez Condarco 3320 Espora Barrio San Vicente de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N.º 20177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que asimismo la circulación constante de líquidos de agua potable, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas en el pavimento y estropean las calles asfalto y de tierra, dificultando el tránsito vehicular y peatonal.

Que se de respuesta a la demanda de los vecinos sobre la reparación por parte de la empresa ABSA, después de varios meses de reclamos.

Que se han realizado varios reclamos públicamente y a la empresa bajo el n°3680992 y no habiendo obtenido respuesta hasta el momento.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema cloacal en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Artículo 1º - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de agua potable en la vía pública en la intersección en calle José Antonio Álvarez Condarco 3320, Espora, Barrio San Vicente de nuestra ciudad.

Artículo 2º - Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca – Región VI y Dique Paso de las Piedras, y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

VII

RESOLUCION  
(Exp. 343-HCD-2024)

VISTO:

La falta de provisión del servicio de agua potable en un sector del barrio Más Barrios, y;

CONSIDERANDO:

Que la disponibilidad de agua potable de red en las viviendas particulares es un factor clave para el desarrollo económico y social de una comunidad, ya que mejora notablemente las condiciones de vida de los vecinos.

Que contar con agua potable de red garantiza un suministro confiable de agua segura para beber y cocinar. El acceso a agua potable es esencial para mantener la salud pública, siendo especialmente importante para evitar enfermedades relacionadas con la ingestión de agua contaminada y necesaria para la higiene personal diaria, incluyendo el lavado de manos, la ducha y el cepillado de dientes

Que el sector comprendido por las calles Undiano, Juana Azurduy, 18 de Julio y Av. Arias del barrio Más Barrios no cuenta aún con el servicio de agua potable, a pesar de que la obra se encuentra realizada.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a ABSA S.A. la prestación del servicio de agua potable en el barrio Más Barrios de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Girar copia de la presente a ABSA S.A. delegación Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

VIII

RESOLUCION

(Exp. 344-HCD-2024)

VISTO:

La falta de provisión del servicio de energía eléctrica en un sector del barrio Más Barrios; y

CONSIDERANDO:

Que el suministro de energía eléctrica en viviendas particulares es fundamental para el funcionamiento adecuado y la comodidad en la vida diaria, además de ser un facilitador clave del desarrollo social, económico y tecnológico.

Que ante la ausencia de gas de red, la electricidad se constituye en la principal fuente de energía para los habitantes del barrio tanto para cocinar como para calefaccionarse, además de los usos habituales de iluminación y esparcimiento.

Que la totalidad del barrio se encuentra incluido en el programa RENABAP, programa que tiene como objetivo la regularización de los bienes inmuebles donde se asientan los barrios populares, las construcciones existentes y los datos de las personas que los habitan, lo que permite dar respuesta a las dificultades que atraviesan los sectores más humildes.

Que en el Barrio Más Barrios, comprendido por las calles Av. Arias, 18 de Julio, Juana G. Moro y las vías del ferrocarril Roca Ramal R60, viven 226 familias conforme consta en la página oficial y según el relevamiento realizado oportunamente.

Que contar con el servicio de energía eléctrica de forma estable y regular significaría una mejora considerable en la calidad de vida de los vecinos del barrio

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a EDES S.A. la prestación del servicio de energía eléctrica en el barrio Más Barrios de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Girar copia de la presente a EDES S.A.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

IX

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 345-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, instale columnas de alumbrado público en el Barrio Más Barrios, en el cuadrante comprendido por las calles Undiano, Juana Azurduy, 18 de Julio y Av. Arias.

En el mismo sentido, solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones ante las empresas EDES S.A. y ABSA S.A. para lograr la prestación de los servicios en el sector del barrio que aún no los tiene.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

X

RESOLUCION

(Exp. 346-HCD-2024)

VISTO:

La situación que atraviesa el Instituto Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que IOMA es la obra social de la provincia de Buenos Aires y está basada en un sistema solidario de salud, distinguido por el principio de la equidad, en el que todas y todos reciben la misma cobertura, sin distinciones de aportes.

Que según informa el Instituto, la calidad prestacional queda garantizada por la mayor red de prestadores de la provincia de Buenos Aires, lo que asegura un rápido acceso a la prestación en cualquier ciudad del territorio provincial en donde te encuentres.

Que fue fundada en 1957 y, a lo largo de los años, se convirtió en la mayor obra social de la Provincia, otorgando cobertura a afiliadas y afiliados obligatorios y voluntarios, como trabajadores y trabajadoras provinciales y/o municipales (judiciales, docentes, policías, médicas/os y legislativas/os) y aquellos o aquellas que optaron por IOMA en forma individual o colectiva (convenios con entidades de trabajo).

Que la obra social tiene actualmente 2.141.331 personas afiliadas (entre obligatorias, voluntarias y con convenios con otras provincias).

Que dentro de las prestaciones la obra social incluye las consultas médicas, prácticas bioquímicas, especialidades médicas, provisión de medicamentos, y programas como MAMI, IOMA a tu lado, CUIDARTE, TEA, COLORRECTAL, IVE/ ILE, VERTE AL 100%, Salud Mental y calendario de vacunación.

Que el camino es fortalecer al IOMA, a modo de garantizar una mejor prestación médica. Por lo tanto, es necesario tomar acciones concretas para garantizar una atención adecuada y prioritaria a los y las afiliadas de la obra social.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo 1º - Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios necesarios para asignar los recursos suficientes que permitan restablecer de manera inmediata la cobertura y prestaciones que debe brindar el Instituto Obra Médico Asistencial (I.O.M.A) a sus afiliados, como consultas médicas, estudios, atención en todas las especialidades médicas, provisión de medicamentos, programas y calendario de vacunación, asegurando calidad y mayor oferta de prestadores.

Artículo 2º - Girar copia de la presente al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, al Director de IOMA, Homero Giles, y al Director de Región Bahía Blanca, Luciano Falcone.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

#### XI

#### RESOLUCION (Exp. 347-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a la baja de frecuencias aéreas en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que la decisión de dar de baja frecuencias aéreas en nuestra ciudad, provoca un perjuicio para los usuarios que utilizaban este medio de transporte como una forma de movilidad para realizar sus tareas laborales entre Bahía Blanca y Capital Federal.

Que ya habiendo solicitado al Ministerio de Transporte de la Nación y a la empresa Aerolíneas Argentinas S.A, bajo el expediente N°61 – 2022, con sanción en la Sesión Extraordinaria del 09 de febrero de 2022 y del expediente N° 67 – 2023, con sanción en la Sesión Extraordinaria del 26 de enero de 2023, la incorporación de nuevas líneas aéreas en distintas ocasiones.

Que el vuelo que pernoctaba en nuestra ciudad se había incorporado el 4 de Julio del pasado año y llegando a tener una ocupación entre 80% y 90% de pasajeros.

Que, es inadmisibles que una ciudad como Bahía Blanca cuente con tan pocos vuelos diarios a Capital Federal, situación que ya ha sido planteada desde diversos ámbitos y entidades de la ciudad, por lo que consideramos sumamente necesario que la Empresa Aerolíneas Argentinas S.A. evalúe concretamente ampliar la cantidad de vuelos diarios, en principio desde Bahía Blanca hacia Capital Federal, sin descartar otros destinos distintos, cuya demanda lo amerite.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E



Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Transporte de la Nación y a Aerolíneas Argentinas S.A. el restablecimiento de los vuelos diarios nocturnos en la Aeroestación Civil Comandante Espora.

Artículo 2° - Requerir al Ministerio de Transporte de la Nación que informe datos concretos acerca de la cantidad de pasajeros registrados durante los periodos 2022 y 2023, respectivamente en la Aeroestación Civil Comandante Espora de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 3° - Solicitar al Ministerio de Transporte de la Nación y Aerolíneas Argentinas S.A. que evalúen la factibilidad de incorporar de manera paulatina vuelos hacia otros destinos desde la Aeroestación Civil Comandante Espora de la ciudad de Bahía Blanca, de acuerdo a los resultados de datos estadísticos previo en base a la demanda.

Artículos 4° - Solicitar a Aerolíneas Argentinas S.A. el motivo por el cual se dio de baja la frecuencia nocturna de nuestra ciudad y si se considera volver a incorporar dicha frecuencia.

Artículo 5° - Girar copia de la presente al Ministerio de Transporte de la Nación, a la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. y a la Aeroestación Civil Comandante Espora de la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

## XII

### RESOLUCION (Exp. 361-HCD-2024)

VISTO:

El proceso de modernización y desburocratización llevado a cabo por el Ministerio de Justicia de la Nación y los cambios introducidos en la normativa relativa a la documentación obligatoria para circular, y;

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Seguridad Vial depende de la Secretaría de Transporte de la Nación, actualmente dentro del organigrama del Ministerio de Economía de la Nación.

Que la Disposición 39/2019 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en su artículo primero, aprueba la Licencia Nacional de Conducir en formato digital, y establece que la misma será complementaria a la licencia física y cuyo diseño la replicará.

Que entre los fundamentos para la creación de la licencia de conducir digital se menciona que el avance tecnológico otorga la posibilidad de crear un documento complementario al físico, que permita realizar una lectura actualizada del estado en que se encuentra la autorización plasmada en el mismo.

Que el nuevo sistema, según los considerandos de la resolución, se propone ser dinámico y permitir a la Autoridad de Fiscalización consultar de manera inmediata el estado de la autorización para conducir oportunamente otorgada.

Que también establece que la licencia de conducir digital tiene como objetivo primordial optimizar la fiscalización de los conductores, como asimismo conferirle al ciudadano un instrumento que le permita portar su autorización en un dispositivo móvil.

Que el formato digital de la licencia nacional de conducir fue incluido en la aplicación Mi Argentina, junto a otros documentos como el DNI, seguro del vehículo y prestaciones sociales.

Que la ANSV explicó, a raíz de numerosos casos en los que se labraron multas y secuestraron vehículos al presentar la digital y no contar con la licencia en formato físico, que la misma no es más que un elemento complementario del plástico original. En caso de que las autoridades así lo requieran, la presentación de la licencia física es obligatoria y tenerla en la app no la reemplaza.

Que tanto a fines de 2022 y comienzos del 2023, como a comienzos del año 2024, se han producido demoras en la entrega de los plásticos de las licencias de conducir ante el faltante del material. Esto ha llevado a que las autoridades competentes hayan dispuesto la posibilidad de circular con la licencia nacional de conducir en formato digital acompañado de un certificado.

Que, con fecha 28 de Diciembre del 2023, a través de la Resolución 20 B/2023 del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires se instrumentó con carácter excepcional un "Certificado de Trámite Aprobado" para aquellos ciudadanos que hubieren finalizado el trámite correspondiente para la emisión de su licencia de conducir. La portación del mencionado certificado, conjuntamente con la Licencia Nacional de Conducir en formato digital, obtenida a través de la aplicación MI ARGENTINA en un dispositivo móvil, habilita la circulación hasta el plazo máximo del 31 de Enero de 2024.

Que a través de la Resolución 58/2024 del Ministerio de Transporte, emitida el 28 de Febrero del corriente, se extendió la vigencia de lo establecido en la Resolución mencionada en el

párrafo anterior, habilitando la circulación con la Licencia Nacional de Conducir en formato digital junto con el certificado, hasta el 30 de Marzo del 2024.

Que la falta de aceptación de la licencia de conducir digital en los controles de tránsito se fundamenta en que aún no existe un sistema o software que permita a los agentes de tránsito comprobar que la misma cumple las condiciones de validez, ya que no se ve reflejado en la aplicación si la misma ha sido retenida por alguna falta.

Que el sistema a desarrollar por la Agencia Nacional de Seguridad Vial debe permitir que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y otras entidades puedan verificar fácilmente la autenticidad y la validez de las licencias de conducir digitales utilizando herramientas y tecnologías adecuadas, como lectores de códigos QR o sistemas de escaneo móvil.

Que el sistema debe contar con medidas de seguridad sólidas para proteger la integridad de la información personal y evitar la falsificación o el uso fraudulento de las licencias de conducir digitales. Esto puede incluir cifrado de datos, autenticación de múltiples factores y tecnologías de detección de manipulaciones.

Que debe ser compatible e integrable con los sistemas de registro de licencias de conducir existentes, así como con las bases de datos de vehículos y conductores de las autoridades de tráfico correspondientes.

Que un sistema de control de licencias de conducir digital puede proporcionar una solución segura, eficiente y conveniente para la gestión y verificación de licencias de conducir en el entorno digital.

Que el desarrollo del formato digital de la licencia nacional de conducir, así como la aplicación Mi Argentina, representó el primer paso para la despapelización y simplificación de ciertos trámites que deben realizar los ciudadanos.

Que es necesario llevar a cabo las acciones que permitan avanzar en la completa aplicación de las herramientas digitales desarrolladas, para brindarle a los ciudadanos un mejor servicio, significando menos tiempo perdido en largas filas o esperas, y una respuesta más ágil por parte de las instituciones gubernamentales.

Que la digitalización de los trámites reduce los costos asociados con el uso de papel, impresión, almacenamiento físico y envío, lo que se traduce en ahorros tanto para los ciudadanos como para el Estado.

Que la desburocratización en los trámites ante el Estado tienen el potencial de mejorar la experiencia del ciudadano al interactuar con las instituciones gubernamentales, haciendo que los procesos sean más eficientes, accesibles, transparentes y menos costosos.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Agencia Nacional de Seguridad Vial el desarrollo de un sistema o software que permita habilitar la circulación con la Licencia Nacional de Conducir en formato digital.

SEGUNDO - Girar copia de la presente a la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

#### XIV

#### RESOLUCION (Exp. 364-HCD-2024)

VISTO:

Los hechos delictivos sufridos en los últimos meses y de público conocimiento en zonas rurales de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la inseguridad sufrida en los últimos meses que ha generado una gran preocupación por parte de los vecinos que habitan las zonas rurales de nuestra ciudad y que han hecho llegar los reclamos a este Cuerpo Legislativo.

Que los delitos se asocian tanto a robos de ganado, mobiliario agrícola, maquinarias, roturas de alambrados, elementos que se encuentran en el interior de las viviendas como así cables de alta tensión que trasladan la energía eléctrica a nuestra ciudad.

Que la falta de recursos en mobiliario, infraestructura, patrullas y personal provoca que no se puedan llevar adelante los operativos necesarios para disuadir el delito en zonas rurales.

Que mientras los productores de la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Bahía Blanca (AGA) junto a la Municipalidad de Bahía Blanca, mantenían un convenio de colaboración y afectación de

recursos al sostenimiento de las patrullas rurales, se visibilizaba una disminución en los hechos delictivos.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, tome las medidas necesarias para dar solución a la problemática.

Que se de respuesta a la demanda de este Cuerpo Legislativo en concepto de informe sobre lo solicitado aquí abajo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar la inmediata intervención del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de concretar una solución definitiva a la problemática respecto a los incrementos en materia de inseguridad de las zonas rurales de nuestra ciudad.

Artículo 2° - Remitir a este Cuerpo Legislativo, un informe con los detalles de cantidad de personal, móviles rurales en funcionamiento y en reparación, frecuencias con las que se realizan los operativos, cantidad de combustible y repuestos y recursos económicos afectados al partido de Bahía Blanca.

Artículo 3° - Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata de Bahía Blanca y a la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

XV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 365-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Jefatura de Gabinete y Gobierno, información sobre la vigencia del Convenio de Mantenimiento de la Red Vial Rural del Partido de Bahía Blanca, Plan General de Reparación y Mantenimiento de Redes Rurales de Tierras y del Programa de Subsidios y Sostenimiento Económico a las Patrullas Rurales que la Municipalidad de Bahía Blanca mantiene con la Asociación de Ganaderos y Agricultores Bahía Blanca. Cuales son la afección de recursos, cantidad de móviles y personal con los que cuentan las patrullas rurales para hacer frente a los operativos de seguridad.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 361-HCD-2017)

VISTO:

El Contrato de Locación obrante a fojas 60 y 61, celebrado entre el CLUB TIRO FEDERAL y la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA, que tiene por objeto disponer del uso por parte del Instituto Cultural del Salón de Usos Múltiples (Vicente Carreño), con la respectiva boletería, los días viernes, sábados, domingos y feriados nacionales, como así también la oficina adyacente al salón, que será utilizada en exclusividad de lunes a domingo, los cuales forman parte de las instalaciones ubicadas en calle Newton 1180, de nuestra ciudad, y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase, en los términos del Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Contrato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Club Tiro Federal, para la locación del Salón de Usos Múltiples (Vicente Carreño), con la respectiva boletería, para ser utilizado por el Instituto Cultural, los días Viernes, Sábados, Domingos y Feriados Nacionales, como así también, la Oficina adyacente al Salón, que será utilizada en exclusividad de Lunes a Domingo, los cuales forman parte de las instalaciones ubicadas en la calle Newton 1180 de nuestra ciudad de Bahía Blanca, a partir del 1 de Marzo de 2024 y hasta el 28 de Febrero de 2025, según lo aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 381/2024.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de  
ORDENANZA  
(Exp. 880-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 186, mediante el cual se puso al cobro a través de la ordenanza n° 20.911, la obra “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BADÉN EN CALLES DEL BARRIO MILLAMAPU”, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto n° 1928/2023 se amplía la obra antes mencionada en un 9,54%, debido a trabajos no contemplados en el proyecto inicial. Se ejecutaron tareas adicionales como construcción de cordón cuneta y badén en calles Washington entre Urtasun y Victorica, y Punta Alta entre Bullrich y Urtasun. También tareas de demolición y reconstrucción de losas y badenes, adecuación de niveles con una diferencia de tapada importante en tapas de cámaras de boca de registro de desagües cloacales.

Que a fojas 181, el Departamento Registro de Licitadores y Obras por Consorcios eleva a consideración el anteproyecto modificando el artículo 1° de la ordenanza n° 20.911, por el cual se incorporan al recupero las cuadras objeto de la ampliación.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Modifícase el artículo 1° de la ordenanza 20.911, el que quedará redactada de la siguiente forma:

“Artículo 1° – Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BADÉN EN CALLES DEL BARRIO MILLAMAPU”, la cual tramita bajo Expediente Municipal RAFAM 417R-4274-2022, conforme a los artículos 2°, 3°, 4° y 6° de la Ordenanza de Obras Públicas n° 2082, artículo 29 del Decreto reglamentario n° 754/76 y artículo 59 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la cual comprende las calles:

- WASHINGTON entre Urtasun y Horacio Quiroga (4 cuadras – ambas aceras)
- MOLINA CAMPOS entre Washington y Matheu (3 cuadras – ambas aceras)
- MATHEU entre Victorica y Spilimbergo (3 cuadras – ambas aceras)
- MATHEU entre Spilimbergo y Molina Campos (1 cuadra – acera par)
- PARERA entre Molina Campos y Jorge Newbery (4 cuadras – ambas aceras)
- ROSALES entre Molina Campos y Jorge Newbery (4 cuadras – ambas aceras)
- BULLRICH entre Rosales y Punta Alta (2 cuadras – ambas aceras)
- WASHINGTON entre Urtasun y Victorica (1 cuadra – ambas aceras)
- PUNTA ALTA entre Bullrich y Urtasun (1 cuadra – ambas aceras)

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de  
ORDENANZA  
(Exp. 881-HCD-2023)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 55/55 vlt. mediante el cual la señora Alicia Viviana Nardini, D.N.I. 10.976.098, ofrece en donación a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca, las parcelas ubicadas en la ciudad y Partido de Bahía Blanca, con frente a las calles Angel Brunel y Siches, identificadas catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Manzana 320k, Parcelas 12 y 14; partidas 100995 y 100997, del Partido de Bahía Blanca, con el propósito de otorgarle un destino mas provechoso y expeditivo frente a la problemática ambiental y una demanda ocupacional crecientes, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 5/9, se adjunta la escritura de fecha 5 de julio de 1975 de la cual surge que la señora Alicia Viviana Nardini es titular de dominio de los mencionados inmuebles.

Que a fojas 10/13 se acompañan los informes de dominio expedidos por el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Buenos Aires.

Que a fojas 47 vta. la Delegación Las Villas informa que los inmuebles no registran construcción alguna.

Que a fojas 51/52, se acompaña informe de Anotaciones personales por inhibición por la señora Nardini.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Acéptase la donación en los términos de la Ley 11.622, ofrecida por la señora Alicia Viviana Nardini, D.N.I. 10.976.098, a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca, de los inmuebles nombrados catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 320k, Parcelas 12 y 14; Partidas 100995 y 100997, del Partido de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Condónanse las deudas que, por Tasas Retributivas de Servicios Municipales, afecten a los inmuebles indicados en el artículo anterior hasta la fecha de la transferencia al Dominio Municipal.

Artículo 3° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a gestionar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio ante la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.161-HCD-2023)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 17 y 17 vuelta, mediante el cual se modifica el Artículo 1° de la Ordenanza 21642, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 10/12 obra la Ordenanza 21642, cuyos Artículos incorporan al patrimonio municipal varios inmuebles generados por plano mensura y división característica 7-104/2018, los cuales pertenecen al patrimonio comunal y no están inscriptos a su favor.

Que a fojas 15, el Departamento Territorial informa que se detecta un error involuntario y se omitió indicar después de Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344ad – Parcela 1 lo siguiente: Espacio Verde; Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344af – Parcela 1 Reserva de Equipamiento Comunitario; Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344ag – Parcela 1 Reserva de Equipamiento Comunitario; Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344ak – Parcela 1 Espacio Verde.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Modificase el Artículo 1° de la Ordenanza 21642, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Declárense incorporados al patrimonio municipal los inmuebles identificados catastralmente como:*

Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344a – Parcela 1 Espacio Verde;

Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344b – Parcela 1 Reserva de Equipamiento Comunitario;

Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344b – Parcela 2 Reserva de Equipamiento Comunitario;

Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344b – Parcela 3 Espacio Verde;

Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344g – Parcela 1 Reserva de Equipamiento Comunitario;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344g – Parcela 2 Reserva de Equipamiento Comunitario;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344g – Parcela 3 Reserva de Equipamiento Comunitario;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344s – Parcela 1 Reserva de Equipamiento Comunitario;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344s – Parcela 2 Reserva de Equipamiento Comunitario;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344t – Parcela 1 Reserva de Equipamiento Comunitario;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344t – Parcela 2 Reserva de Equipamiento Comunitario;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344x – Parcela 1 Reserva de Equipamiento Comunitario;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344x – Parcela 2 Reserva de Equipamiento Comunitario;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344ad – Parcela 1 Espacio Verde;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344af – Parcela 1 Reserva de Equipamiento Comunitario;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344ag – Parcela 1 Reserva de Equipamiento Comunitario;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344ak – Parcela 1 Espacio Verde;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344ar – Parcela 1 Espacio Verde;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344as – Parcela 1 Espacio Verde;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344at – Parcela 1 Espacio Verde;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344aw – Parcela 1 Espacio Verde;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344ax – Parcela 1 Espacio Verde;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344ay – Parcela 1 Espacio Verde;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344az – Parcela 1 Espacio Verde;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344ba – Parcela 1 Espacio Verde;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344bb – Parcela 1 Espacio Verde;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344bd – Parcela 1 Reserva de Equipamiento Comunitario;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344bf – Parcela 1 Reserva de Equipamiento Comunitario;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344bk – Parcela 1 Reserva de Equipamiento Comunitario;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344bn – Parcela 18 Reserva de Equipamiento Comunitario;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344bt – Parcela 1 Espacio Verde;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344bx – Parcela 1 Espacio Verde;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344ca – Parcela 1 Espacio Verde;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344cf – Parcela 1 Espacio Verde;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344cm – Parcela 1 Reserva de Equipamiento Comunitario;  
Circunscripción II – Sección D – Chacra 344 – Manzana 344cn – Parcela 1 Espacio Verde;

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de  
ORDENANZA

(Exp. 329-HCD-2024)

VISTO:

La presentación obrante a fojas 1/7 por la que el señor Javier Edgardo Senesi solicita la tenencia de un lote en el Parque Industrial, lo informado a fojas 9/11 por el Departamento Catastro Territorial, el informe de factibilidad de fojas 14 elaborado por el Departamento Planeamiento Urbano, y el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado, obrante a fojas 33/34, aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo 227/2024, y;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por los artículos 55° y 159° inciso f) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Convalidase el Acta de Permiso de Uso precario y condicionado celebrada entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el señor Javier Senesi el 7 de febrero de 2024, respecto de una fracción de tierra que forma parte de la Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a , Fracción VIII – Parcela 23, Partida 173.679, aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo 227/2024.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

XXI

RESOLUCION

(Exp. 341-HCD-2024)

VISTO:

La décima edición del Encuentro de la Cultura, organizado por la Feria Municipal de Artesanos y Artesanas de nuestra ciudad, a desarrollarse en la Plaza Rivadavia, los días 9, 10, 11 y 12 de mayo del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que el Encuentro de la Cultura reúne a representantes de diversas expresiones culturales, permitiendo que la ciudadanía bahiense pueda conocer sus producciones, su dedicación y esfuerzo.

Que desde el año 2014 se viene realizando, el referenciado encuentro, con un extenso repertorio de expresiones artísticas: artesanías, música, teatro, baile, etc.

Que en las diversas oportunidades que se efectuó el encuentro fue declarado de interés municipal.

Que este evento es apoyado por el Fondo Municipal de Financiación de Eventos Artísticos y Culturales de Organización Regular y Continuidad en el Tiempo, del Instituto Cultural, creado por la Ordenanza N°19.038.

Que este fondo tiene como fin apoyar la realización de festivales, encuentros, salones, fiestas, ferias y ciclos artísticos y culturales sin fines de lucro, de organización regular y continuidad en el tiempo.

Que este evento además de público, gratuito y sin fines de lucro, tal como lo requiere la ordenanza de mención, tiene regularidad y continuidad en el tiempo

Que la educación y la cultura son esenciales para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Que los eventos culturales permiten conocer la diversidad de expresiones culturales, Diversidad que ha dado lugar a que las comunidades conozcan sus costumbres y tradiciones transmitidas de generación en generación, que se fortalezca la identidad y los lazos sociales

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de interés municipal la décima edición del Encuentro de la Cultura, organizado por la Feria Municipal de Artesanos y Artesanas de nuestra ciudad, a desarrollarse en la Plaza Rivadavia, los días 9, 10, 11 y 12 de mayo del 2024.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente resolución a la Comisión Directiva de la Feria Municipal de Artesanos y Artesanas de la Ciudad de Bahía Blanca y al Instituto Cultural del Municipio del Partido de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

XXII

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 310-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, remita informes acerca de los siguientes puntos:

1. Disponibilidad de medios y recursos necesarios a los efectos de proceder a la colocación y puesta en funcionamiento de luminarias led en calle Newton desde el 1700 hasta 2200 inclusive de la ciudad de Bahía Blanca.
2. Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través de la Delegación o Secretaría que corresponda, el mantenimiento del servicio de luminarias en el sector.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

XXIII

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 311-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, remita informes acerca del siguiente punto:

- Disponibilidad de medios y recursos necesarios a los efectos de proceder a la colocación y puesta en funcionamiento de luminarias en Avenida Arias, entre Colón y Pedro Pico.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

XXIV

RESOLUCION

(Exp. 342-HCD-2024)

VISTO:

Que la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) anunció, a través de su página web oficial, un aumento del 200% en el valor del metro cúbico y módulos para el mes corriente, y aumentos inferiores para los próximos meses, que impactan en la tarifa del servicio, y;

CONSIDERANDO:

Que el acceso al servicio de agua potable por red en los hogares es de suma importancia para el desarrollo de una vida saludable.

Que la empresa proveedora ABSA anunció en su página web oficial, el pasado día 8 de abril de 2024, lo siguiente: "Este lunes, en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, se llevó a cabo la Audiencia Pública para actualizar la tarifa de Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), que brinda servicios de agua y cloacas en más de 90 localidades de la provincia de Buenos Aires, y de la que participaron el subsecretario de Recursos Hídricos, Néstor Álvarez, el presidente de la empresa, Hugo Obed y el presidente de la Autoridad del Agua, Damián Costamagna. En ese contexto, el incremento tarifario que se propone actualmente, tanto para el Servicio No Medido como para el Servicio Medido, consta de dos etapas escalonadas: en la primera, a aplicarse en mayo, la suba será de 200%, por lo que el valor del módulo o metro cúbico pasará de \$16,12 a \$48,36, y la factura promedio será de \$2.437,75 por mes. En la segunda fase, en julio, se aplicará un aumento de 50% sobre el valor del módulo o metro cúbico, que quedará en \$72,54, mientras que la factura promedio será de \$3.656,62 mensuales."

Que en los últimos meses la Ciudad de Bahía Blanca sufrió continuas situaciones de desprovisión prolongadas del servicio de agua potable por red. Como también descenso en la presión y cortes intermitentes.

Que las situaciones de des-provisión del servicio, como las ocurridas, es factible sucedan con frecuencia en un futuro cercano, teniendo en cuenta factores climáticos y de demanda, como también los plazos de obras ya planeadas.

Que la calidad del servicio, en cuanto a la condición de potabilización del agua de red, es deficiente teniendo en cuenta coloración y sabor del líquido en varios sectores de la ciudad. Situación que se observa con mayor ahínco en las jornadas posteriores a cortes del servicio prolongados.

Que las obras proyectadas para la mejora en la calidad y cantidad en la provisión del servicio en la Ciudad se encuentran en etapas iniciales y los resultados, beneficiosos para los usuarios, serán reflejados al menos luego de varios meses.

Que, aunque existe un aumento en los costos que enfrenta la empresa proveedora, resulta injustificado en el contexto actual cargar contra los recursos de los vecinos de Bahía Blanca quienes no gozan de un buen servicio desde hace años, teniendo en cuenta calidad, presión y provisión general del servicio; como tampoco adecuación en el nivel de conexiones, reparación de pérdidas y roturas, realización de obras y extensión de la red formal.



Que los máximos responsables de ABSA no han respondido a los proyectos de minuta, resolución y decretos aprobados en este Honorable Concejo, como tampoco han aportado explicaciones fehacientes acerca de las causas de las problemáticas arriba mencionadas, ni una planificación cierta y clara acerca de las soluciones factibles. En tanto, es posible entender que no existe voluntad de la empresa en responsabilizarse, comunicar y brindar soluciones para con los ciudadanos de Bahía Blanca.

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Requerir la intervención del Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, con carácter de urgencia, a los fines de suspender temporalmente el aumento pactado para el mes corriente en el valor del servicio provisto por Aguas Bonaerenses S.A. para los usuarios del partido de Bahía Blanca.

SEGUNDO - Solicitar la intervención del Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, como también a los responsables máximos de la empresa ABSA y de la Autoridad del Agua (ADA) para brindar la información solicitada por el Honorable Concejo en múltiples pedidos de informe, como también a comunicar detalle de obras y acciones tendientes a solucionar, o al menos a mejorar, la prestación del servicio de distribución de agua potable y saneamiento en el Partido de Bahía Blanca, previo a cualquier ajuste en el cuadro tarifario.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 165-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de colocar cestos de basura de mayor tamaño, y dispenseros ecológicos de colillas de cigarrillos en inmediaciones del Paseo de las Esculturas, ubicado en la cuadrícula conformada por las calles Córdoba, Fuerte Argentino, Urquiza y Av. Sarmiento.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

II

RESOLUCION  
(Exp. 90-HCD-2024)

VISTO:

La presentación formulada por vecinos del barrio "Villa Harding Green" a fojas 1/7, sobre la problemática que sufren a partir de desbordes cloacales, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a ABSA la pronta solución de los desbordes cloacales sobre las calles Lino Enea Spilimbergo y Salinas Chicas del Barrio Harding Green.

Artículo 2° - Hacer llegar a ABSA conjuntamente con la presente, de las actuaciones de fojas 1 a 7.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

III

RESOLUCION  
(Exp. 1.387-HCD-2023)

VISTO:

Los logros obtenidos durante el 2023 por los atletas bahienses Guadalupe Romero, Juan Agustín Estivaletti y Silvina Rivero en diferentes competencias atléticas; y

CONSIDERANDO:

Que en los Juegos Bonaerenses que se llevaron a cabo en Mar del Plata, Guadalupe Romero y Juan Agustín Estivaletti obtuvieron medalla de oro por ganar sus respectivas finales: Guadalupe ganó la de 300 metros en la categoría sub 16 y Juan los 150 metros en la categoría sub 14.

Que Juan Agustín Estivaletti obtuvo dos medallas en la Final de los Juegos Nacionales Evita en la categoría sub 14: medalla de oro en 250 metros llanos con 17.14 segundos (Registro Récord del Provincial U16) y medalla de plata en los 80 metros llanos.

Que Juan Agustín Estivaletti obtuvo dos medallas en el Campeonato Nacional U16 en Santa Fe, una de bronce en los 200 metros llanos y otra dorada como integrante de relevo de 8 x 200 mixto. Comenzó ganando su serie de 200 metros con un tiempo de 23.03 segundos, mejorando su marca personal en la distancia, culminando la final con un tercer puesto con una marca de 23.78 segundos.

Por último, cerró el relevo de 8 x 200 mixto asegurando la medalla de oro al equipo de la Provincia de Buenos Aires; nuevamente bajo el acompañamiento de su entrenadora Flavia Ressia.

Que en el 22° Campeonato Nacional que se llevó a cabo en la ciudad de Córdoba, los atletas bahienses Guadalupe Romero y Juan Agustín Estivaletti, ganaron sus series de 200 metros mejorando ambos sus marcas y entrando a la final ambos: Juan ganó una de las 5 series de varones para los 200 metros con un tiempo de 23 minutos 83 segundos y se quedó con el 2do lugar del podio en la final con un tiempo de 23.62 segundos. Guadalupe Romero ganó una de las 9 series de 200 metros de mujeres con 27.84 segundos y clasificó a la final donde terminó 6ta con 27.25 segundos; mejorando sus registros.

Que Silvina Rivero, única representante bahiense en el Campeonato Sudamericano Master desarrollado en Lima (Perú), obtuvo seis medallas de oro y un récord sudamericano. Ganó los cinco lanzamientos de forma individual: Bala con 9.50 metros, Martelete con 14.15 metros, Disco con 28.30 metros, Jabalina con 31.49 metros, Martillo con 42.76 metros. Además de ganar el Pentatlón de lanzamientos sumando 3003 puntos, que es Record Sudamericano.

Que además cabe destacar que en el año 2022 Juan Estivaletti fue destacado como Revelación en Atletismo y Silvina Rivero fue ternada en la categoría Atletismo Master en “La Noche de los Premios Estrella” de nuestra ciudad, en la que se distinguió a deportistas de distintas disciplinas.

Que los tres atletas pertenecen a VR Entrena y los trabajos de entrenamiento y preparación física están a cargo de Flavia Ressia, quien viene trabajando en la formación de los deportistas para el logro de estos objetivos.

Que la Ordenanza N° 20.513 “Régimen de Honores” establece en su artículo 7° que podrá otorgarse la distinción de Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca a personas, grupos de trabajo, grupos y equipos deportivos, instituciones de bien público, ONGs, asociaciones civiles, fundaciones, etc. de la ciudad de Bahía Blanca en virtud de la labor que desempeñaren en beneficio de la ciudad, su identidad y sus vecinos.

Que en el marco de lo establecido por el Régimen de Honores se propone este reconocimiento a Juan Agustín Estivaletti, Guadalupe Romero y Silvina Rivero, por su destacada actuación en las distintas competencias en las que participaron y las premiaciones obtenidas, que son fruto del esfuerzo, trabajo y constancia que vienen desarrollando para el logro de sus objetivos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

#### RESUELVE

PRIMERO - Otorgar la distinción *Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca* a Juan Agustín Estivaletti y Guadalupe Romero por sus logros obtenidos en diferentes competencias atléticas desarrolladas en distintos puntos del país durante el año 2023.

SEGUNDO - Otorgar la distinción *Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca* a Silvina Rivero por sus logros obtenidos en diferentes competencias atléticas desarrolladas en distintos puntos del país y en el Campeonato Sudamericano Master desarrollado en Lima (Perú) .

TERCERO - Por Presidencia se fijará día y horario para la entrega de las distinciones, tal lo establecido en el Artículo 17° de la Ordenanza N° 20.513 de Régimen de Honores vigente.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

#### IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 102-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 17 mediante el cual el señor VAZQUEZ, Marcelo Fabián, D.N.I. 17.460.328, titular del legajo de Transporte de Personas en la modalidad de “Contratado” TC-287, solicita por vía de excepción una prórroga de cinco años para la explotación con la unidad que tiene habilitada para desarrollar la actividad marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 515 CDI-C 4325 TE, año 2013, dominio MVY 350, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo informado a fojas 16 del expediente de referencia, el señor VAZQUEZ, viene desarrollando la actividad del Servicio Contratado habilitado en la ciudad de Bahía Blanca desde el año 2014, con total responsabilidad y cumpliendo con todo lo exigido por la División de Transporte.

Que la ordenanza N° 12.119 que regular el Transporte Especial Contratado en su Artículo 4° expone: *“Establézcase, con carácter excepcional que a partir del quince de agosto de mil novecientos noventa y ocho (15/08/1998), se fije una antigüedad máxima de veinte (20) año, desde la fecha de patentamiento según lista que conforma el Anexo 1 de la presente. Los vehículos que se incorporen con posterioridad a esa fecha deberán tener una antigüedad máxima de veinte (20) años en el caso d colectivos y diez (10) años para combis...”*.

Que en la actualidad el señor VAZQUEZ cuenta con la ampliación del contrato en vigencia hasta el 1 de julio de 2024, según Resolución 363/2022.

Que dicho requerimiento de prórroga de la unidad se debe al impacto en la disminución del trabajo e incapacidad económica para poder realizar dicho cambio en tiempo y forma y dado que el interno 1 dominio MVY-350 presta servicio en zona rural.

Que la División Transporte Urbano ve factible poder otorgar una prórroga por vía de excepción al señor VAZQUEZ Marcelo Fabián, por un plazo no mayor al 31 de diciembre de 2026, fecha en la cual se cumplirían tres años de prórroga correspondiente al vencimiento del modelo vehículo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a otorgar una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026, al señor VAZQUEZ, Marcelo Fabián, D.N.I. 17.460.328, contribuyente n° 77.188, titular del legajo de Transporte de Personas en la modalidad de Contratado TC-287, para desarrollar la actividad con la unidad marca MERCEDES, BENZ, modelo SPRINTER 515 CDI-C 4325 TE, AÑO 2013, dominio MVY - 350.

Artículo 2° - Déjase constancia que, vencida la prórroga otorgada en el artículo precedente, el señor VAZQUEZ, D.N.I. 17.460.328, deberá cambiar el vehículo por uno que se encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 12.119 Artículo 4.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

#### V

#### RESOLUCION

(Exp. 75-HCD-2024)

VISTO:

La presentación efectuada por el señor Adrián Balajovsky en calidad de Presidente del Club de Scrabble Bahía Blanca, por la que solicita se Declare de Interés Municipal el 9no. Encuentro de Scrabble, a llevarse a cabo en Bahía Blanca entre los días 12 y 14 de octubre de 2024, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

ARTICULO UNICO - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el 7mo. Encuentro de Scrabble a llevarse a cabo en Bahía Blanca entre los días 12 y 14 de octubre de 2024.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024

#### VI

#### MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 217-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones y al Departamento de Alumbrado Público, su intervención inmediata y reparación de las luminarias en las calles Martiniano Rodríguez del 500 al 800, las vías que la atraviesan, y las calles de Av. Colón del 700 al 800, y que, a la mayor brevedad posible, arbitre los medios y recursos necesarios para recomponer dicho pedido a su estado correcto.

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2024